



PROGRAMA DE INCORPORACIÓN SOCIAL

1. DEFINICIÓN

El Programa de Incorporación Social es uno de los cuatro programas básicos de atención primaria que se desarrollan en los servicios sociales de base / unidades de barrio.

El acceso no es directo. Se requiere de valoración previa y derivación desde algún otro programa de atención primaria (Acogida, Autonomía Personal y atención a personas en situación de dependencia o Infancia y Familia), desde otros servicios del Área de Acción Social (Servicio Municipal de Atención a la Mujer, Equipo de Incorporación Sociolaboral y Equipo de Atención de Infancia y Adolescencia) o desde otro programa de Incorporación Social de un servicio social de base de fuera de Pamplona.

Su finalidad es favorecer la incorporación social de personas con una situación de fragilidad o vulnerabilidad que genera o puede generar exclusión social cuando los déficits o necesidades se dan en varios ámbitos de manera simultánea, incluyendo necesariamente entre ellos el personal (capacidades personales, competencias sociales, etc.)

Se considera fundamental la voluntariedad y motivación para el cambio de la persona implicada.

A través del programa se ofrece una intervención integral basada en procesos de mayor intensidad mediante la metodología del acompañamiento social y socioeducativo y el diseño de itinerarios personalizados para alcanzar un cierto grado de inclusión social.

El caso puede ser atendido únicamente por la figura de trabajo social (TS), por el EA (Equipo de Acompañamiento formado por el/la TS y el/la Técnico/a de Integración Social – TIS) y, en algunas situaciones, también por el/la psicólogo/a.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. NIVEL INDIVIDUAL – FAMILIAR

1. Promover la adquisición y desarrollo de competencias que desarrollen una creciente autonomía personal y social.
2. Estimular la responsabilidad sobre su propio proceso de desarrollo personal y promoción social como miembro de una comunidad.
3. Facilitar el acceso a idénticas oportunidades que el resto de la población.

2.2. NIVEL GRUPAL – COMUNITARIO



4. Crear, potenciar o mantener la red de apoyos familiares y vecinales en el entorno social mas próximo.
5. Promover acciones educativas y/o formativas que favorezcan la incorporación social.
6. Sensibilizar a la ciudadanía sobre las situaciones de exclusión social para fomentar una sociedad mas igualitaria y solidaria.

3. PRESTACIONES Y RECURSOS

Las **prestaciones técnicas** que se ofrecen según el Decreto Foral 32/2013 y la cartera de Servicios Sociales de ámbito general son las siguientes:

a) Acogida: Proceso de contacto inicial entre el profesional y la persona usuaria, en el que se establece una primera valoración social de la necesidad planteada, se ofrece una primera respuesta a la demanda y se crea una relación de referencia entre ambos, que permite establecer una intervención continuada y emerger otras necesidades no manifiestas.

b) Orientación social y asesoramiento: Proceso de intervención que proporciona a la persona atendida la escucha, el tiempo y la ayuda para que pueda revisar su demanda y analizarla en el contexto de sus necesidades, colaboración en el proceso de toma de decisiones y acompañamiento en la resolución de la misma.

c) Valoración social: Proceso de intervención que pretende identificar la situación de necesidad asociada a la demanda hecha por los usuarios, ya sea de manera directa o indirecta.

d) Diagnóstico social y/o socioeducativo: Proceso que consiste en la realización de un dictamen profesional mediante la sistematización de la información oportuna, que determine la naturaleza y magnitud de las necesidades y su jerarquización, el establecimiento de hipótesis de trabajo, un pronóstico o posible evolución de la situación valorada y un juicio técnico.

e) La prevención de las situaciones de exclusión social, en el marco de los planes de referencia para el Programa de Incorporación Social vigentes.

f) La garantía en el acceso a los recursos propios del sistema de servicios sociales (principalmente relacionados con la garantía de ingresos mínimos, la formación y capacitación personal, la inserción socio laboral), facilitando el acceso a los recursos de los restantes sistemas de protección (empleo, salud, vivienda, educación).

g) El diseño de itinerarios individualizados de incorporación social consensuados entre las partes, orientados a lograr el mayor grado de promoción personal que permita el máximo nivel de autonomía dentro de la comunidad.

h) El acompañamiento social como apoyo en los procesos de incorporación social según el itinerario diseñado y mediante la firma de acuerdos de incorporación socio laboral, como instrumento de compromiso entre las partes.

i) El conocimiento de las necesidades de las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, desde el contacto con los grupos, entidades y asociaciones comunitarias.



j) Sensibilización de la comunidad sobre las situaciones y dificultades de las personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, promoción de actitudes sociales positivas y difusión de la información sobre las respuestas que pueden ofrecer los servicios sociales.

k) La promoción de las diversas formas de apoyo social y la colaboración con los dispositivos comunitarios que favorezcan la integración social.

Los **recursos** de los que dispone el programa para apoyar su intervención:

NIVEL INDIVIDUAL FAMILIAR	-	<ul style="list-style-type: none">❖ Servicio de acogida, orientación, asesormiento, valoración y diagnóstico social y/o socioeducativo, de prevención y de promoción social.❖ Servicio de acompañamiento social y/o socioeducativo.❖ Prestaciones económicas (Renta Garantizada, ayudas extraordinarias, etc.)❖ Reserva del 40% de plazas en Empleo Social Protegido municipal.❖ Intervención psicológica desde el programa.❖ Derivación a otros programas municipales, tanto de atención primaria como especializados (Equipo de Incorporación Sociolaboral, Servicio Municipal de Atención a la Mujer, etc.)❖ Derivación a otros sistemas (sanitario, empleo, etc.)
NIVEL GRUPAL		<ul style="list-style-type: none">❖ Programa de formación de habilidades de la vida diaria (PVD)❖ Programa de formación entrenamiento de habilidades sociales.❖ Otras acciones formativas diseñadas según necesidades (buenos tratos, huertos urbanos, etc.)❖ Derivación a otras acciones formativas de carácter competencial (SNE-NL, Gaztelan, Cruz Roja, etc.)❖ Derivación a grupos de apoyo.
NIVEL COMUNITARIO		<ul style="list-style-type: none">❖ Actividades comunitarias fomentadas por asociaciones o colectivos.❖ Diseño conjunto y puesta en marcha de acciones de sensibilización, formación y fomento de la red comunitaria.

Dentro de los recursos mencionados merece especial importancia por su especificidad el acompañamiento social. Se puede definir como un método de intervención profesional temporal, de intensidad variable, basado en el derecho de la ciudadanía a una relación de ayuda o atención social individualizada. Partiendo de una relación proactiva y de confianza, y mediante el diseño conjunto de un itinerario individualizado de incorporación con objetivos acordes a las necesidades, debe posibilitar una oportunidad de mejora o reducción de daños. Debe estar encaminada al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la persona, y al



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

descubrimiento y reinterpretación de la situación en clave de cambio, tomando el protagonismo del propio proyecto social.